



4 ENCL

362519

P A T E N T E D E I N V E N C I O N

por VEINTE años

cuyo privilegio se solicita para España,
sus territorios y plazas de soberanía, a
favor de:

G.A.V. LIMITED

entidad británica, domiciliada en Warple
Way, Acton, Londres, Inglaterra, relativa
a:

"PERFECCIONAMIENTOS EN LOS DISPOSITIVOS
DE ENCLAVAMIENTO"

=====

Inventor: Kenneth Albert Walter Kemp

Prioridad: Solicitud de patente en Gran Bretaña
nº 762/1968 de fecha 5 enero 1968.



MEMORIA DESCRIPTIVA

5. Esta invención se refiere a dispositivos de enclavamiento del género destinado a retener un órgano empujado elásticamente en una primera posición, sirviendo el dispositivo de enclavamiento, cuando se acciona, para permitir que dicho órgano se mueva hacia una segunda posición bajo la acción del mencionado empuje elástico. - - - - -

El propósito de la invención es proveer tal enclavamiento de una forma simple y conveniente. - - - - -

10. Según la invención, un dispositivo de enclavamiento del género especificado comprende un primer órgano que se extiende por el trayecto de dicho órgano empujado elásticamente, un segundo órgano colado telescópicamente en dicho primer órgano y móvil entre posiciones axiales primera y segunda, siendo tal la disposición que cuando el segundo órgano es movido desde su primera a su segunda posición el primer órgano se moverá telescópicamente respecto al segundo órgano y cuando el último es devuelto a su primera posición la fricción entre los dos órganos hará que el primer órgano sea sacado de la cooperación con el órgano empujado elásticamente, permitiendo con ello que el último se mueva hacia su segunda posición. - - - - -

20. En los planos anexos: - - - - -



Las figuras 1 y 2 ilustran en alzado lateral seccionado dos ejemplos de dispositivos de enclavamiento según la invención. - - - - -

- Los dispositivos de enclavamiento ilustrados están
- 5. destinados a mandar el ajuste de la varilla de mando del combustible de un aparato de bombeo de combustible líquido. La varilla de mando del combustible se indica en 10 y, como se ilustra particularmente en la figura 1, está empujada elásticamente, por medio de un resorte helicoidal de compresión 11, en la dirección de aumento de la cantidad de combustible suministrado por el aparato. En la posición ilustrada la varilla de mando está ajustada para proporcionar la cantidad máxima normal de combustible. Es bien conocido que para la puesta en marcha se requiere un exceso de combustible, pero es esencial garantizar que este exceso no podrá obtenerlo el conductor del vehículo cuando el vehículo se halla durante su uso normal. - - - - -
 - 10.
 - 15.

- Con referencia ahora a la figura 1, el dispositivo de enclavamiento comprende un primer órgano 12 que es de forma cilíndrica escalonada. La parte extrema más delgada de este órgano se extiende a través de una abertura practicada en el cuerpo del dispositivo y por el trayecto del extremo libre de la varilla 10 de mando del combustible. El primer órgano está alojado con una pequeña holgura dentro de un orificio practicado en un segundo órgano 13, que puede deslizar en el cuerpo del dispositivo. El segundo órgano está empujado hacia fuera, hacia una primera posición, por medio de un resorte
- 20.
 - 25.



helicoidal de compresión 14 y, actuando entre los órganos primero y segundo, hay un ligero resorte helicoidal de compresión 15. En la posición ilustrada en la figura 1, la varilla de mando 10 aplica una fuerza al órgano 12 para hacer que el último se incline dentro del orificio del órgano 13. Cuando se requiere un exceso de combustible, el órgano 13 es movido hacia una segunda posición contra la acción de los resortes 14 y 15 y cuando se deja volver a su primera posición bajo la acción del resorte 14, la fricción desarrollada principalmente en los dos puntos de contacto de los órganos 13 y 12 es suficiente para hacer que el órgano 12 siga el movimiento del órgano 13. Cuando esto ocurre, el extremo más delgado del órgano 12 es sacado del trayecto de la varilla de mando 10 y la última se mueve bajo la influencia de su resorte 11 hacia una posición en la que se suministra un exceso de combustible al motor y en la que el extremo del órgano 12 se apoya sobre este lado de la varilla.-

Quando el motor correspondiente ha sido puesto en marcha, el regulador del aparato de bombeo moverá la varilla 10 de mando para reducir la cantidad de combustible suministrada al motor. Tan pronto como esto ocurre, el órgano 12 es movido por el ligero resorte 15 hacia una posición que bloquea el movimiento de la varilla de control hacia la posición de exceso de combustible. El pulsador de accionamiento del órgano 13 está fuera del alcance del conductor del vehículo y por ello cuando el vehículo está utilizándose sobre la calzada es imposible accionar el dispositivo para obtener un exceso de combustible.-

En la figura 2 se observa una forma modificada del



dispositivo y las piezas que tienen la misma función están provistas de los mismos números de referencia. Es evidente que el resorte 14 ha sido omitido de modo que el órgano debe ser movido manualmente hacia su primera posición. Se observará también que el cuerpo 16 del dispositivo está montado de forma ajustable respecto al cuerpo del aparato de bombeo y de esta manera pueden obtenerse variaciones del ajuste de la varilla de mando en la posición de máxima cantidad de combustible. Además se observará que se prevé un tope 17 y que el ajuste de este tope permite ajustar la posición de la varilla 10 de mando en la posición de exceso de combustible. - -

Se observará que cuando el motor ha sido puesto en marcha, incluso si se mantiene el pulsador de accionamiento del órgano 13 en su posición más interior, no podrá obtenerse exceso de combustible una vez se haya sacado la varilla de mando 10 del trayecto del órgano 12 dado que este último asumirá inmediatamente su posición de bloqueo para evitar un suministro posterior de exceso de combustible. - - - - -

N O T A

Se declaran de novedad y propiedad para España, sus territorios y plazas de soberanía, las siguientes: - - - - -

R E I V I N D I C A C I O N E S

1.- Perfeccionamientos en los dispositivos de enclavamiento, del género destinado a retener un órgano empujado elásticamente en una primera posición, sirviendo el dispositi-



vo de enclavamiento, cuando se acciona, para permitir que dicho órgano se mueva hacia una segunda posición bajo la acción del mencionado empuje elástico, caracterizados porque el dispositivo comprende un primer órgano que se extiende por el trayecto de dicho órgano empujado elásticamente, un

5. segundo órgano calado telescópicamente en dicho primer órgano y móvil entre posiciones axiales primera y segunda, siendo tal la disposición que cuando el segundo órgano es movido desde su primera a su segunda posición el primer órgano se

10. moverá telescópicamente respecto al segundo órgano y cuando el último es devuelto a su primera posición la fricción entre los dos órganos hará que el primer órgano sea sacado de la cooperación con el órgano empujado elásticamente, permitiendo con ello que el último se mueva hacia su segunda posición.-

15. 2.- Perfeccionamientos según la reivindicación 1, caracterizados porque el dispositivo incluye medios elásticos que actúan entre los órganos en una dirección para separar los órganos. - - - - -

20. 3.- Perfeccionamientos según la reivindicación 2, caracterizados porque el dispositivo incluye otros medios elásticos que actúan para empujar el segundo órgano hacia su primera posición. - - - - -

25. 4.- Perfeccionamientos según la reivindicación 3, caracterizados porque el dispositivo incluye medios de tope ajustable por los que puede ajustarse la segunda posición del órgano empujado elásticamente. - - - - -



5.- Perfeccionamientos según la reivindicación 4, caracterizados porque el dispositivo incluye medios para ajustar la posición del primero y del segundo órganos respecto a un cuerpo que lleva dicho órgano empujado elásticamente por lo que puede ajustarse la primera posición del órgano empujado elásticamente. - - - - -

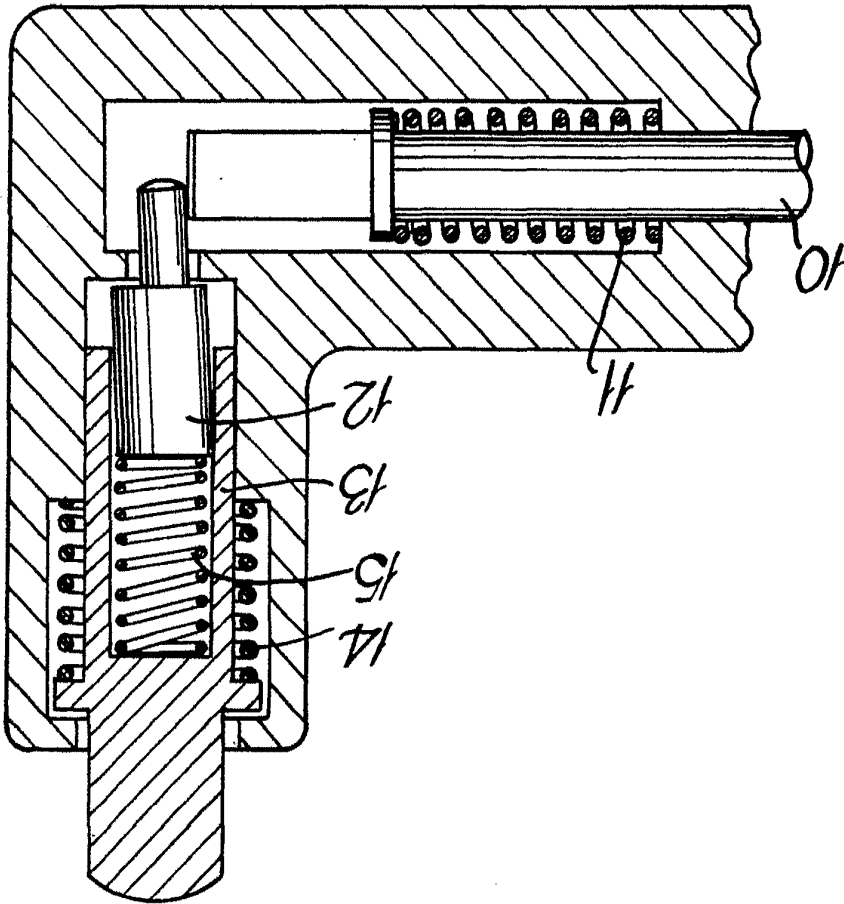
6.- "PERFECCIONAMIENTOS EN LOS DISPOSITIVOS DE ENCLAVAMIENTO". - - - - -

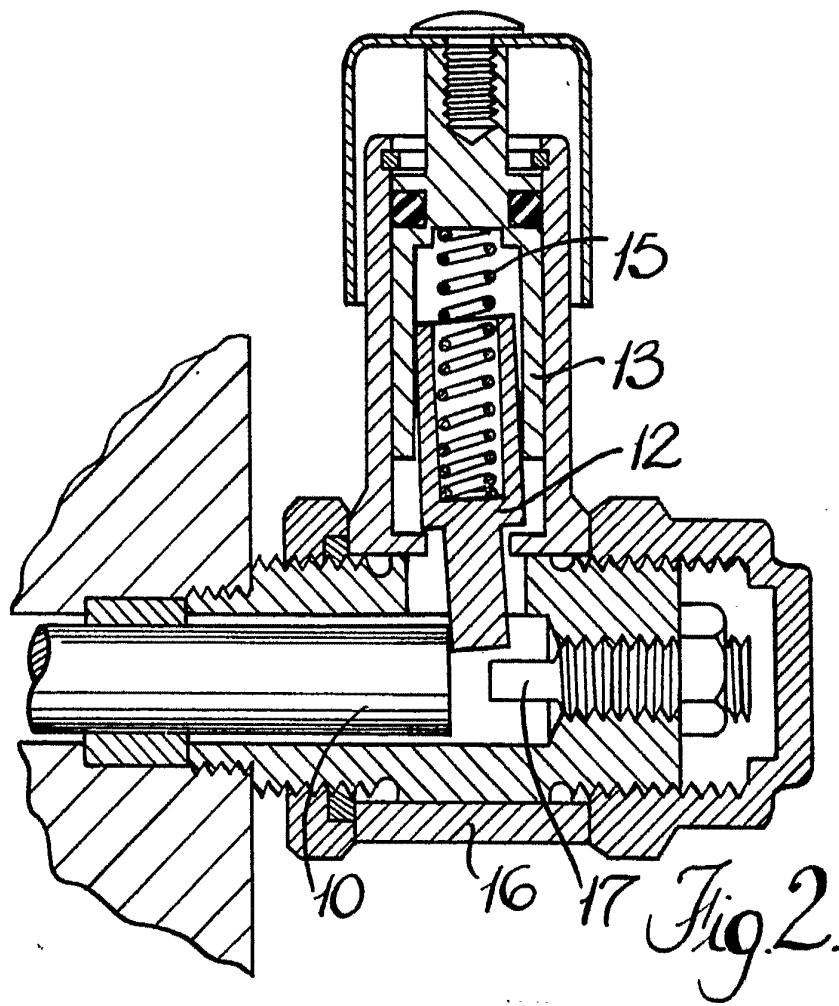
10. Todo ello conforme se describe y reivindica en la presente memoria que consta de siete hojas foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras y de dos láminas de dibujos que la ilustran.

BARCELONA, -4 ENE. 1969
P. A. M. CURELL SUÑOL

Handwritten signature
M. QUILL SUPPLY
LONDON

Fig. 1.





BARCELONA, - 4 ENE 1967
P.A. M. GONZALEZ

[Handwritten signature]